

"Por el cual se autoriza al rector de la Universidad, a realizar Prórroga y Adición al Contrato N°. 041 de 2019, que tiene por objeto CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, en desarrollo del principio de Autonomía Universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política, y según competencias legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 066 de 2005 y Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que en fecha veintisiete (27) de marzo de 2019, fue suscrito Contrato No. 041 de 2019 cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, producto del proceso de selección realizado por la Universidad, previa autorización del Consejo Superior en Acuerdo 011 de 2019 en razón de la cuantía "...Para contratos que superen los tres mil (3.000) S.M.L.M.V...", conforme al numeral 5 del parágrafo 1 del artículo 6 del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 074 de 2010).

Que el Departamento de Servicios Generales de la Universidad, y el Departamento de Contratación han realizado la proyección de necesidades, para garantizar la continuidad en la prestación de servicios, los primeros meses del año 2020, mientras se adelanta el proceso de selección, estudios que le permiten a la Universidad fijar los tiempos de prórroga del contrato actual y presupuestos oficiales para realizar la adición del servicio mencionado.

Que, con fin de garantizar la continuidad del servicio, para la salvaguarda de los bienes de propiedad de la Universidad, en cada una de las dependencias y seccionales, es necesaria la prórroga y adición, por cuanto dicho servicio debe ser permanente, de tal manera que se garantice la protección de las instalaciones, muebles y enseres, debido a las actividades que desarrolla la Universidad; siendo así necesario Adicionar y prorrogar el Contrato 041 de 2019.

Que el parágrafo 2 del artículo 17, del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019), contempló como requisito que "Para las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos señalados en el numeral 5, parágrafo 1 del artículo 6, se requerirá autorización por parte del Consejo Superior", de conformidad con ello, el precitado contrato se realizó previa autorización del Consejo Superior, mediante Acuerdo 011 de 2019.

Que el presente Proyecto de Acuerdo, tiene por soporte la exposición de motivos y necesidades técnicas de los Departamentos de Servicios Generales y Contratación, la disponibilidad de recursos del área financiera, el Concepto de la Dirección de Planeación, Dirección Jurídica, y recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos.

VIGILADA MINEDUCACIÓN
En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

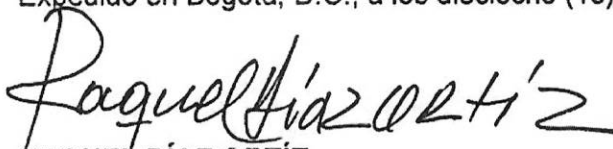
ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para realizar la prórroga y adición al Contrato No. 041 de 2019, que tiene por objeto " **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**", con cargo al presupuesto de la vigencia 2019 y conforme a los requisitos del Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad) modificado por el Acuerdo 064 de 2019, de la siguiente manera:

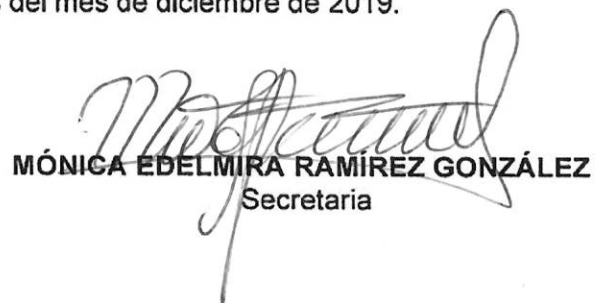
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIEMPOS PROYECTADO (Prorroga)	VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO (Adición) hasta
Prorroga y Adición al Contrato 041 de 2019, que tiene por objeto CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	Enero 2020	Enero 2020 \$246190.298
	Febrero 2020	Febrero 2020 \$246.190.298
	Total 60 días calendario	Total \$492.380.596

ARTÍCULO 2.- VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2019.


RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Presidente


MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Secretaria

Sesión 16 / 18-12-2019